



Departamento del Tesoro
Servicio de Impuestos Internos

Fecha:

Número de teléfono de contacto:
1-866-682-7451, ext. 569

Nuestros registros indican que usted no presentó una declaración de impuestos de 2015, para conciliar los pagos por adelantado del Crédito Tributario de Prima. Usted debe presentar una declaración tan pronto como sea posible; de lo contrario, usted no será elegible para la ayuda financiera para la cobertura de seguro médico del Mercado en 2017.

Estimado(a)

Por qué le enviamos esta carta

Hemos recibido una copia del Formulario 1095-A, *Health Insurance Marketplace Statement* (Declaración del mercado de seguros médicos), en inglés, emitido a usted por su Mercado de Seguros Médicos, mostrando que se hicieron pagos por adelantado del Crédito Tributario de Prima a su compañía de seguro médico o a la de su familia, para reducir sus costos de las primas en 2015. Se le requiere a usted presentar una declaración de impuestos federales de 2015 con el Formulario 8962, *Premium Tax Credit* (Crédito Tributario de Prima), en inglés, para conciliar estos pagos por adelantado del crédito tributario de prima. Sin embargo, no tenemos registro que usted presentó una declaración del impuesto federal para el año tributario de 2015. Si usted no presenta la declaración de impuestos de 2015, usted no tendrá derecho a los pagos por adelantado del crédito tributario de prima, o a las reducciones por costo compartido, para ayudar a pagar su cobertura de seguro médico del Mercado en 2017.

Lo que debe hacer

Usted debe presentar su declaración de impuestos de 2015 con el Formulario 8962 lo antes posible, aún si normalmente no tiene que presentar. Usted debe haber recibido el Formulario 1095-A de su Mercado. Este formulario proporciona la información que usted necesitará para completar el Formulario 8962. Si usted necesita una copia de su Formulario 1095-A, visite CuidadoDeSalud.gov, o la página web del Mercado en su estado e ingrese a su cuenta del Mercado, o llame al centro de asistencia al cliente de su Mercado.

Para obtener más información sobre cómo presentar una declaración de impuestos de 2015 con el Formulario 8962, visite IRS.gov/aca. La presentación electrónica es la forma más fácil de presentar una declaración completa y exacta. El software le guía a través del proceso. Las opciones de la presentación electrónica incluyen: ayuda gratuita de voluntarios, Programa *Free File* del IRS, software comercial y ayuda de un preparador de impuestos remunerado. Para obtener más información sobre los programas *e-file* y *Free File*, por favor visite IRS.gov/espanol y busque por los términos *free file* o *e-file*. Si después de revisar nuestra página

web, todavía necesita más información, llame al *IRS* a la línea de ayuda para las personas físicas, al 1-866-682-7451, extensión 569.

Si ya presentó su declaración de impuestos de 2015 con el Formulario 8962, por favor haga caso omiso de esta carta.

El Crédito Tributario de Prima

Si usted, su cónyuge o cualquier dependiente que usted puede reclamar en su declaración de impuestos, se inscribió en 2015 para la cobertura de seguro médico a través del Mercado de Seguros Médicos, usted tal vez tenga derecho al crédito tributario de prima. Este crédito tributario puede ayudar a que la cobertura de seguro médico sea más económica para las personas con ingresos moderados. El Formulario 1095-A enviado a nosotros por su Mercado de Seguros Médicos, indica que usted eligió que los pagos por adelantado del crédito tributario de prima se paguen a su compañía de seguro médico o a la de su familia.

Si no presenta una declaración de impuestos

Si usted no presenta una declaración de impuestos de 2015, usted no tendrá derecho a los pagos por adelantado del crédito tributario de prima o a las reducciones por costo compartido, para ayudar a pagar su cobertura de seguro médico del Mercado en 2017. Esto significa, que usted será responsable por el costo completo de sus primas mensuales y todos los servicios cubiertos. Además, es posible que nos comuniquemos con usted para que reintegre parte o todos los pagos por adelantado del crédito tributario de prima del año 2015. Usted debe presentar una declaración de impuestos incluyendo el Formulario 8962 tan pronto como sea posible, preferiblemente una declaración electrónica, dentro de 30 días. **La presentación electrónica dentro de 30 días de recibir esta carta, reducirá enormemente el riesgo de una interrupción en sus pagos por adelantado del crédito tributario de prima y las reducciones por costo compartido.** Esto es porque este otoño, los Mercados determinan la elegibilidad para la ayuda financiera para el año de cobertura de 2017.

Visite www.irs.gov/ltr5858 para leer esta carta en inglés (Visite [www.irs.gov/ltr5858\(SP\)](http://www.irs.gov/ltr5858(SP)) para leer esta carta en español).

Gracias por su cooperación.

Atentamente,

Barbara Gourley
Field Director, Accounts Management